

A



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 28 de JULIO de 1994.-

VISTO el expediente de Superintendencia S-597/94 caratulado "VARGAS, NICOLAS S/HABERES (SUBROGAN- CIA)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el señor Intendente del Pala- cio de Justicia de la Nación eleva la presentación efectuada por el oficial de servicio (submayordomo) Nicolás Vargas, pa- ra que se le abone la diferencia de haberes instituída por la subrogancia que cumple desde el 6/11/93, en reemplazo del Sr. Roque Sandoval, quien se encuentra con licencia médica por en- fermedad de largo tratamiento (fs. 1 y 2).

2º) Que la bonificación instituída por el decreto 5046/51 no prevé la subrogación en los cargos contenidos en el Anexo III del escalafón del Poder Judicial de la Nación, motivo por el que no corresponde acceder al re- querimiento efectuado.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud formula- da por el oficial de servicio NICOLAS VARGAS.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (B)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGOCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION